



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 29

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar bajo la Sección 533 del Acta de Vivienda del 1949, 42 U.S.C. 1490 (M) para obtener fondos bajo el Programa de Preservación de Vivienda-1993.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una aplicación a la Administración de "Farmer's Home" solicitando fondos bajo este programa en orden de asistir a los dueños de viviendas rurales, de ingresos bajos y muy bajos, que cualifiquen a remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas individuales y por ende mejorar sus condiciones de vida generales.
- POR CUANTO : Este municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin perjuicios debido a raza, color, religión, credo político y origen nacional que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores.
- SECCION 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de la raza, color, religión, credo político u origen nacional, a un costo razonable, que puedan cualificar bajo este programa.
- SECCION 4ta : Autorizar al Alcalde a contratar con la Administración de Hogares de Agricultores y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal. La misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.
- SECCION 6ta : Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias correspondientes.

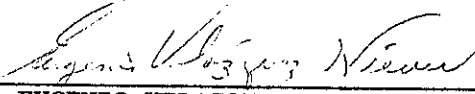
*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Resolución Núm. 29

Serie: 1993-94

Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

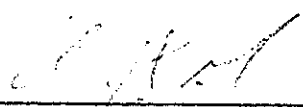


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE



DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.



CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 29, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Felcita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 15 de marzo de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de marzo de 1994.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO